



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

**ACUERDO No. PSAA11-7923 DE 2011
(Marzo 10)**

“Por el cual se crea un cargo en el Juzgado Promiscuo de Familia de Chiquinquirá, Circuito Judicial de Chiquinquirá, Distrito Judicial de Tunja.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas el Artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y una vez oído el concepto previo de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 8 y 9 de marzo de 2011,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Crear a partir del 1° de abril de 2011 un cargo de Oficial Mayor Nominado para el Juzgado Promiscuo de Familia de Chiquinquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El nombramiento del cargo creado por el presente Acuerdo lo efectuará el respectivo nominador, de la correspondiente lista de elegibles.

ARTÍCULO TERCERO.- El régimen salarial y prestacional del cargo creado será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- La creación establecida en el Artículo Primero del presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2611 de febrero 8 de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil once (2011).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

Lerb

